OFICIO/SAMAPA/146/2018

Oficio de conocimiento

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

 Se le comunica a toda la comunidad que la información referente al artículo 8 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **referente a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recurso público.**

Hago de su conocimiento que del lapso de Enero a Diciembre del 2017, la relación laboral del personal de este Organismo Público se regula por las disposiciones contenidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que se refiere a los recursos públicos económicos, en especie o donativos destinados a los sindicatos, se les informa que en este Organismo Público Descentralizado denominado SAMAPA no existe sindicato alguno.

 Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Abril 09 de 2018.

A T E N T A M E N T E

“2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO

DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO

DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.

DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA